



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 31

Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 13 de Agosto del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves trece de Agosto del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS ALBERTO ARGUETA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **SANTOS ALBERTO ARGUETA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$363.75)**, amparados en Cotización de fecha 11 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 15 cajas de guantes de Latex y 15 galones de alcohol 90° para el uso en la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 31

Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 13 de Agosto del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves trece de Agosto del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PLUS MAKERS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **PLUS MAKERS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$474.00)**, amparados en Cotización de fecha 11 de Agosto, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de producto para desinfectar y sanitizar para la prevención del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo Para Atención a la Pandemia COVID-19**. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 31

Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 13 de Agosto del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y UNO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves trece de Agosto del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO NO. 1 EN AUMENTO, DE PROYECTO: ADQUISICION DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA PARA ASISTENCIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. De la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobar Orden de Cambio No. 1 en aumento de Proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para asistencia a las familias afectadas por la pandemia del COVI-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango**, por la cantidad de **Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 7,500.00)**, que según manifiesta el Supervisor Asignado del Proyecto Señor Reynaldo Portillo, manifiesta que existen unos componentes que son necesarios incluir para el buen desarrollo del proyecto, como también la cantidad de la miel (500 botellas mas) aumentará para que los 10,000 paquetes la incluyan,(inicialmente solo se consideraron 9500 botellas). La orden de cambio No. 1 del citado proyecto se describe a continuación.

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Sub-Total
1.0	Entrega de Paquetes Alimenticios			
1.2	Otros Alimentos	1.0	S.G	\$ 1,650.00
	Sub-Proyectos Nuevos			
1.4	Alimentación e hidratación	1.0	S.G	\$ 1,554.00
1.5	Transporte	1.0	S.G	\$ 2,285.00
1.6	Mano de Obra	1.0	S.G	\$ 1,680.00
2.0	Imprevistos	1.0	S.G	\$ 331.00
	T O T A L.....			\$ 7,500.00

Se aclara que esta adenda es avalada por el Supervisor del Proyecto. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto antes mencionado. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Alcalde Municipal.

Secretario Municipal.